



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

CÉDULA

Siendo las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA ELEGIR LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/214/2025**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General
del Comité Ejecutivo Nacional. —————— **DOY FE.**

Karen Michel Gómez Márquez
KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2025

SG/214/2025

**Marcela Isidro García
Presidenta del Comité Directivo Estatal del
Partido Acción Nacional en Hidalgo
Presente.**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- II. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 24 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Hidalgo, que se llevó a cabo el 05 de octubre de 2025.
- IV. Mediante documento SG/098/2025, de fecha 09 de agosto de 2025, la dirigencia nacional del Partido autorizó las convocatorias para la celebración de asambleas municipales en Hidalgo, para elegir, entre otros, las Presidencias e Integrantes de Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional para el periodo 2025 – 2028.
- V. Concluidos los plazos establecidos en las normas complementarias de las asambleas municipales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Hidalgo informó a la Comisión Nacional de Procesos Electorales que, una vez cerrado



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

el plazo para la recepción de solicitudes de registro y emitidos los acuerdos de procedencia de las planillas de aspirantes a la elección de la Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, se presentó el registro de planilla única en diversos municipios de Hidalgo.

- VI. Por lo anterior, el 11 de septiembre 2025 la Comisión Nacional de Procesos Electorales publicó el Acuerdo CNPE-118/2025, ello de conformidad con los artículos 38, 83, 104, 108 y 109 de los Estatutos Generales, así como en lo establecido en las Convocatorias y Normas Complementarias correspondientes, en los cuales se establece lo siguiente:

...

ACUERDO CNPE-058/2025

PRIMERO. Se cancela el proceso electivo para la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en AGUA BLANCA, ATITALAQUIA, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, EPAZOYUCAN, IXMIQUILPAN, MINERAL DE LA REFORMA, NICOLÁS FLORES, PACHUCA DE SOTO, PROGRESO DE OBREGÓN, TEPEJI DEL RÍO OCAMPO, TEZONTEPEC DE ALDAMA, TLANCHINOL, TULA DE ALLENDE, TULANCINGO DE BRAVO, ZACUALTIPAN DE ANGELES, ZEMPOALA Y ZIMAPAN, que se llevarían a cabo en el marco de la celebración de las Asambleas Municipales dHidalgo.

SEGUNDO. Se declara electa y ganadora en cada municipio la planilla única registrada y declarada procedente, con lo cual se integrarán los respectivos Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, en términos del octavo considerando.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, a la Asamblea Municipal respectiva, a la Comisión Permanente Estatal y al Comité Directivo Estatal de Hidalgo para los efectos legales y estatutarios conducentes.

CUARTO. Notifíquese a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales a las y los interesados a través del correo electrónico señalado en las documentales que acompañan su registro.

QUINTO. De conformidad con el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales requerirá a la persona titular de la Presidencia de cada Comité Directivo Municipal electa sus propuestas para completar la integración del Comité Directivo Municipal, garantizando en todo momento el respeto a la normatividad interna y a la paridad de género que rigen la vida democrática del Partido. Una vez completada la totalidad de las personas integrantes de cada Comité Directivo Municipal, procederá a declarar la integración final de los mismos.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

...

- VII. Atendiendo lo anterior, el 19 de septiembre de 2025 la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Hidalgo publicó el Acuerdo CEPE/PAN/HGO/008/2025, mediante el cual se declara la integración final de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Hidalgo para el periodo 2025 – 2028, de conformidad con lo siguiente:

AGUA BLANCA DE ITURBIDE					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	MAGDALENA	FLORES	PEREZ	PRESIDENTA	MUJER
	PEDRO	CALVA	ROJAS	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	VIOLETA	BARRON	SOLIS	INTEGRANTE	MUJER
2	YUCITA	ESCOBAR	GODINEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	MARTIN	GONZALEZ	MENDOZA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	REYNA	BLANCAS	TREJO	INTEGRANTE	MUJER
5	JUAN	SOLIS	GUZMAN	INTEGRANTE	HOMBRE

ATITALAQIA					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ITZEL SARAI	RODRIGUEZ	GARCIA	PRESIDENTA	MUJER
	AGUSTIN	CRUZ	TREJO	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	MARIA EUGENIA	GARCIA	OBREGON	INTEGRANTE	MUJER
2	ROSENDO	GARCIA	ORTIZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	LESLIE YUMMA	HERNANDEZ	LABRA	INTEGRANTE	MUJER
4	MAURINO	HERNANDEZ	OBREGON	INTEGRANTE	HOMBRE
5	DOROTEO	PEÑA	CORONA	INTEGRANTE	HOMBRE
6	ANA MARIA	SALINAS	SORIANO	INTEGRANTE	MUJER
7	PAULA	FACIO	OBREGON	INTEGRANTE	MUJER
8	PERLA ANGELICA	AGUSTIN	ESTRADA	INTEGRANTE	MUJER
9	PAULINO	JUAREZ	AGUILAR	INTEGRANTE	HOMBRE
10	KAREN ANEL	RODRIGUEZ	SILVESTRE	INTEGRANTE	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

CUAUTEPEC DE HINOJOSA					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ODILON	SANTIAGO	ROMERO	PRESIDENTE	HOMBRE
	MARIA YADIRA	MEJIA	NARANJO	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	Luz Adelina	BATRES	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	JOSE ANTONIO	DOMINGUEZ	FLORES	INTEGRANTE	HOMBRE
3	YOVANA	GARCIA	ISLAS	INTEGRANTE	MUJER
4	JULIO JORGE	MEJIA	NARANJO	INTEGRANTE	HOMBRE
5	ABEL	MUÑOZ	IBARRA	INTEGRANTE	HOMBRE
6	EVA LAURA	RIVEROS	TREJO	INTEGRANTE	MUJER
7	MARIO	ALDERETE	LIRA	INTEGRANTE	HOMBRE
8	NADIA	MUÑOZ	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER
9	MA. ELENA	JARDINEZ	RIVEROS	INTEGRANTE	MUJER
10	JUAN JOSE	MENDEZ	AGUILAR	INTEGRANTE	HOMBRE

EPAZOYUCAN					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	GILBERTO	CASTILLO	GARCIA	PRESIDENTE	HOMBRE
	KARLA	PONTAZA	HERNANDEZ	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	ELADIO	ESCORCIA	OLVERA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	CRESCENCIO	GOMEZ	MONTER	INTEGRANTE	HOMBRE
3	BELIA	ISLAS	MATA	INTEGRANTE	MUJER
4	ADAN	PONTAZA	SALINAS	INTEGRANTE	HOMBRE
5	IRENE LETICIA	AVILA	SUAREZ	INTEGRANTE	MUJER
6	JUANA	AVILA	FUENTES	INTEGRANTE	MUJER
7	BEATRIZ	ORTIZ	ALBA	INTEGRANTE	MUJER
8	MARCOS JAVIER	PEREZ	ISLAS	INTEGRANTE	HOMBRE
9	CYNTHIA LOURDES	ISLAS	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER
10	NORMA YAMILET	LUNA	SOSA	INTEGRANTE	MUJER

IXMIQUILPAN					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	JESUS ALEJANDRO	LUGO	GODINEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	ANGELICA	ROJO	PEREZ	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	MODESTA	BIÑUELO	OTERO	INTEGRANTE	MUJER
2	LUIS ANTONIO	GARCIA	VEGA	INTEGRANTE	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

3	MERCEDES	HERNANDEZ	BRAVO	INTEGRANTE	MUJER
4	FRANCISCO	TORRES	SANCHEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	EMMANUEL	TORRES	VAZQUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	MARTINA	TREJO	MONTIEL	INTEGRANTE	MUJER
7	LAURA ELENA	CARDOSO	TORRES	INTEGRANTE	MUJER
8	EDGAR	GUZMAN	CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
9	PAMELA ELIDETH	RAMIREZ	RUBIO	INTEGRANTE	MUJER
10	JUANA AMELIA	RUBIO	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER

MINERAL DE LA REFORMA

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	NEYDY IVONE	GOMEZ	BAÑOS	PRESIDENTA	MUJER
	JUAN RUBEN	ALVARADO	CASTILLO	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	CESAR	BAÑOS	LICONA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	PAOLA PETRONILA	ESQUIVEL	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	JOSE ALEJANDRO DE JESUS	FOSADO	MARTINEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ANA BRENDA	JORGE	SEVILLA	INTEGRANTE	MUJER
5	MAYRA CRISTINA	CERVANTES	ESCAMILLA	INTEGRANTE	MUJER
6	AHTZIRI	PEREZ	CORONA	INTEGRANTE	MUJER
7	DIEGO AXEL	LARIZ	OLIVER	INTEGRANTE	HOMBRE
8	SAMUEL	JAEN	ESCAMILLA	INTEGRANTE	HOMBRE
9	KARLA LUCERO	VAZQUEZ	LARA	INTEGRANTE	MUJER
10	JOSE DE JESUS	VILLASEÑOR	ARIAS	INTEGRANTE	HOMBRE

NICOLAS FLORES

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	RODOLFO	OLGUIN	CHAVEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	ANARETH	RUBIO	FEDERICO	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	ELEUTERIA	HERNANDEZ	GONZALEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	JUANA	LIRA	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER
3	ERIC	PEREZ	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	GODOLFREDO	GONZALEZ	VILLEDA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	PABLO	GONZALEZ	ESTRADA	INTEGRANTE	HOMBRE
6	MAYELY	CHAVEZ	VILLEDA	INTEGRANTE	MUJER
7	AIDA	HERNANDEZ	VILLEDA	INTEGRANTE	MUJER
8	KARINA LIZETH	OLGUIN	LOZANO	INTEGRANTE	MUJER
9	AIDEE	VIXTHA	REYO	INTEGRANTE	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

10	ALONSO	ZEA	TREJO	INTEGRANTE	HOMBRE
----	--------	-----	-------	------------	--------

PACHUCA DE SOTO					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ALFREDO	RUELAS	BUSTAMANTE	PRESIDENTE	HOMBRE
	JENNY MARLU	MELGAREJO	CHINO	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	JORGE	GARCIA	ESCORZA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ALBERTO	MOCTEZUMA	ARANDA	INTEGRANTE	HOMBRE
3	MARIA ADRIANA	PASCUAL	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	PEDRO GILBERTO	PEREZ	RODRIGUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	AURORA	MOHEDANO	ROMERO	INTEGRANTE	MUJER
6	KAREN GIN	VEGA	FLORES YONG	INTEGRANTE	MUJER
7	ESTEBAN VADHIR	OROZCO	PEREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
8	MIGUEL ANGEL	OROZCO	CERON	INTEGRANTE	HOMBRE
9	MARTHA	CORTES	TENORIO	INTEGRANTE	MUJER
10	GABRIELA SHAIREN	CRUZ	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER

PROGRESO DE OBREGON					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ARTURO	MONROY	GARCIA	PRESIDENTE	HOMBRE
	ARIADNA	MONROY	SAUZ	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	ISABEL	FAUSTINO	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	DANIEL	ORTIZ	VAZQUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	JOSE ANGEL	RIVERA	HERRERA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ALEXIA SCARLETT	MONROY	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER
5	LUCILA	VARELA	MORALES	INTEGRANTE	MUJER

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	OSCAR	JIMENEZ	DIMAS	PRESIDENTE	HOMBRE
	GRISELDA	GARCIA	SALDAÑA	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	HECTOR FERNANDO	DELGADILLO	TREJO	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ILDA ARACELI	GONZALEZ	VALLEJO	INTEGRANTE	MUJER
3	TANNYA LIZBETH	GARCIA	SALDAÑA	INTEGRANTE	MUJER
4	MIRNA	GALVEZ	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

5	LILIANA	MARTINEZ	MONROY	INTEGRANTE	MUJER
6	AXEL DAVID	JIMENEZ	DELGADILLO	INTEGRANTE	HOMBRE
7	MARIA GUADALUPE	MENDOZA	MIRANDA	INTEGRANTE	MUJER
8	JAIME	CRUZ	PINEDA	INTEGRANTE	HOMBRE
9	VALENTIN	CHAVEZ	MONTES DE OCA	INTEGRANTE	HOMBRE
10	VERONICA	JIMENEZ	CRUZ	INTEGRANTE	MUJER

TEZONTEPEC DE ALDAMA					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ARMANDO	BARRERA	CRUZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	HORTENCIA MONSERRATH	ZUÑIGA	VALDEZ	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	FELIPA	BAUTISTA	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	MARIA DEL PILAR	ESTRADA	AGUILAR	INTEGRANTE	MUJER
3	J. GUADALUPE	FLORES	GARCIA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	SANTIAGO	HERNANDEZ	BAUTISTA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	ROLANDO	PORRAS	CORTEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	ANTONIO FRANCISCO	CRUZ	DOMINGUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
7	MARIBEL	NOGUEZ	ESCAMILLA	INTEGRANTE	MUJER
8	ENID	HERNANDEZ	BALLESTEROS	INTEGRANTE	MUJER
9	MARILYN MAGALI	PORRAS	ESCOBAR	INTEGRANTE	MUJER
10	DIRHA ITZEL	HERNANDEZ	CERON	INTEGRANTE	MUJER

TLANCHINOL					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	GELACIO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	SUSANA	SALVADOR	BAUTISTA	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	MA DEL PILAR	DOMINGUEZ	VAZQUEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	ALEJANDRA	MARTIN	BAUTISTA	INTEGRANTE	MUJER
3	MA DE LA LUZ	ABREGO	CASTRO	INTEGRANTE	MUJER
4	APOLONIO	CERECEDO	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JESUS	BAUTISTA	MEDINA	INTEGRANTE	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

TULA DE ALLENDE					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	LUCI	ORTIZ	RAMIREZ	PRESIDENTA	MUJER
	HUGO	JIMENEZ	FLORES	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	MARTHA ELENA	HERNANDEZ	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER
2	ALEJANDRA	JIMENEZ	MONTIEL	INTEGRANTE	MUJER
3	ANA LILIA	ARTEAGA	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER
4	REYNALDO JOAQUIN	JIMENEZ	JASSO	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JAIME	ARTEAGA	GARCIA	INTEGRANTE	HOMBRE

TULANCINGO DE BRAVO					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	BENITA	MANILLA	MARTINEZ	PRESIDENTA	MUJER
	JUAN MANUEL	DURAN	IZARRARAS	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	YUKIE YUNUEN	FUJIMOTO	GARCIA	INTEGRANTE	MUJER
2	YESENIA SONIA	GOMEZ	SOSA	INTEGRANTE	MUJER
3	PABLO	HERNANDEZ	LEYVA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ROSANGELA	LEON	RIOS	INTEGRANTE	MUJER
5	ARMANDO	CORDERO	GOMEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	ALMA ROCIO	MORENO	RUIZ	INTEGRANTE	MUJER
7	ELICEO	LEMUS	RODRIGUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
8	PAULA	CASTILLO	TELLEZ	INTEGRANTE	MUJER
9	DAVID	VARGAS	ORDONEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
10	MARLYN	VERA	MADRID	INTEGRANTE	MUJER

ZACUALTIPAN DE ANGELES					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	MISael	VILLEGRAS	CHAVARRIA	PRESIDENTE	HOMBRE
	HILDA	MARTINEZ	SONI	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	TOMAS	ESCUDERO	SAGAHON	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ALMA	HERNANDEZ	RAMIREZ	INTEGRANTE	MUJER
3	MANUEL	CRUZ	SANTOS	INTEGRANTE	HOMBRE
4	REBECA	CRUZ	VELAZQUEZ	INTEGRANTE	MUJER
5	RIGOBERTO	BRAVO	CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	FILIMON	CABRERA	IBARRA	INTEGRANTE	HOMBRE
7	DANIEL	GARCIA	ORIHUELA	INTEGRANTE	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

8	MARIA DE LA LUZ	MENDOZA	ORTEGA	INTEGRANTE	MUJER
9	BERTHA	FLORES	ACOSTA	INTEGRANTE	MUJER
10	LORENA	MARTINEZ	MARCELINO	INTEGRANTE	MUJER

ZEMPOALA					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	NALLELY	JIMENEZ	HERNANDEZ	PRESIDENTA	MUJER
	ORLANDO TRINIDAD	MENESES	MILLAN	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	VICTOR MANUEL	GONZALEZ	ORTEGA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ELISA	HERNANDEZ	ENCISO	INTEGRANTE	MUJER
3	NICOLAS	MENESES	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	JUANA	PEÑA	AVILA	INTEGRANTE	MUJER
5	MARIA MINERVA	VERA	TREJO	INTEGRANTE	MUJER

ZIMAPAN					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	LUCIA	APARICIO	GARCIA	PRESIDENTA	MUJER
	VICTOR MANUEL	TREJO	RESENDIZ	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	MIGUEL	ESPINO	RAMIREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
2	MARIA DE LOS ANGELES	PEREZ	TREJO	INTEGRANTE	MUJER
3	ANTONIO	CARABANTES	LOZADA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	MARIA GUADALUPE	CARRILLO	FIGUEROA	INTEGRANTE	MUJER
5	MA ROSARIO	VILLANUEVA	RUBIO	INTEGRANTE	MUJER

- VIII.** De conformidad con los plazos establecidos en las convocatorias y normas complementarias, cerrado el plazo para la recepción de solicitudes de registro y emitidos los acuerdos de procedencia de las planillas de aspirantes a la elección de la Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, una vez celebrada la asamblea municipal en Tizayuca, el 19 de septiembre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Hidalgo publicó el Acuerdo CEPE/PAN/HGO/007/2025, mediante el cual se declara la validez de la elección y la integración final del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tizayuca, Hidalgo para el periodo 2025 – 2028, de conformidad con lo siguiente:



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

TIZAYUCA					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	GUADALUPE LINA	LIMA	QUEZADA	PRESIDENTA	52
2	ANGELICA MARIA	SANTILLAN	PEREZ	PRESIDENTA	42

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	GUADALUPE LINA	LIMA	QUEZADA	PRESIDENTA	MUJER
	LUIS ANGEL	ESCALANTE	FRANCO	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	ALBERTO	FLORES	CASTRO	INTEGRANTE	HOMBRE
2	JOSE CELERINO	GONZALEZ	GARCIA	INTEGRANTE	HOMBRE
3	DALIA JUSTINA	MENDOZA	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER
4	MARIA DE LA LUZ	SUSANO	GARCIA	INTEGRANTE	MUJER
5	MARISELA	LIMA	QUEZADA	INTEGRANTE	MUJER
6	SEBASTIAN	ARRIETA	QUINTANA	INTEGRANTE	HOMBRE
7	SANDRA IVONNE	SANCHEZ	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER
8	SIMON	SOLARES	FLORES	INTEGRANTE	HOMBRE
9	JORGE FRANCISCO	LAIZA	GARCIA	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE
10	ANGELICA MARIA	SANTILLAN	PEREZ	INTEGRANTE 2DO	MUJER

- IX.** El Comité Directivo Estatal en Hidalgo solicita al Comité Ejecutivo Nacional la ratificación de los resultados de la elección de las Presidencias e Integrantes de Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional para el periodo 2025 – 2028 en Hidalgo, en términos de los **RESULTANDOS VII y VIII**.
- X.** Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas supletoriamente por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 81, numeral 3 de los Estatutos Generales, así como del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

"Artículo 81



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

- 1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
- 2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de la militancia del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.*

(...)

(Énfasis añadido)

SEGUNDO. - Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

"Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;*
- b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;*
- c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;*
- d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;*
- e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."*

(Énfasis añadido)

TERCERO. - Que el artículo 81, numeral 3, de los Estatutos establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

"Artículo 81

(...)



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.

(...)

(Énfasis añadido)

Así también, el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales, a efecto de ser ratificada dicha asamblea municipal.

Artículo 92. Las resoluciones de la asamblea se comunicarán por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

(...)

(Énfasis añadido)

CUARTO.- Por lo anterior y vistos los resultados de las Asambleas Municipales en Hidalgo respecto a la elección de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2025 – 2028, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique estas resoluciones, ello en uso de su facultad conferida por el numeral 3 del artículo 81 de los Estatutos Generales, en correlación con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido.

Toda vez que el proceso de elección de las Presidencias e Integrantes de Comités Directivos Municipales se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional y al verificar la inexistencia de medios de impugnación ante la instancia intrapartidista en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales señaladas en los **RESULTANDOS VII y VIII**, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de gestión de los órganos directivos municipales electos.

QUINTO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 58

1. *La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

(...)

jj) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución a efecto de que los Comités Directivos Municipales se instalen e inicien sus funciones; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a las y los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el numeral 3 del artículo 81 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de los Comités Directivos Municipales en Hidalgo para el periodo 2025 – 2028, de conformidad con los **RESULTANDOS VII y VIII**.

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Hidalgo informe lo conducente a los órganos directivos municipales señalados en los **RESULTANDOS VII y VIII**, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Hidalgo, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

Karen Michel González Márquez
KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL